



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticinco (2025)

A fin de continuar con el trámite procesal pertinente, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes del presente proceso para que concurran con sus apoderados judiciales a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el artículo 372 del CGP.

Para tal efecto, se señala el **26 de agosto de 2025**, a las **9:00 A.M.**, y se precisa que la audiencia será virtual a través de la plataforma TEAMS, por lo tanto, es necesario que los apoderados de los litigantes informen los correos electrónicos de todos los llamados a comparecer en este acto.

SEGUNDO: AGREGAR el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante donde descurre el traslado de la contestación efectuada por la compañía RADIO TAXI AEROPUERTO S.A., para ser tomada en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA
SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **045** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **MARZO 20 DE 2025**

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4871a9715322330fae7623cc95811d013042acfcc3a8f087937e779f9579591**

Documento generado en 19/03/2025 06:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>